



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 096-2025-DGA-UNDC

San Vicente, 17 de marzo del 2025

VISTO: La Resolución de Comisión Organizadora N° 510-2024-UNDC/CO, de fecha 13 de diciembre de 2024, la misma que APRUEBA los Resultados del I Concurso de Investigación para el Desarrollo de Innovaciones y Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional de Cañete, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.4 Administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.

Que mediante RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 077-2025-UNDC/CO de fecha 13 de febrero del 2025, designan a la C.P.C. Rut Mavet Jara Bendezú como Directora General de Administración, a partir del 17 de febrero de 2025, cargo que es considerado de confianza y de libre designación y/o remoción bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que, mediante RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 048-2025-UNDC-CO/P de fecha 19 de febrero de 2025, se delega facultades y atribuciones a la CPC. Rut Mavet Jara Bendezú, Directora General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 456-2024-UNDC/CO, de fecha 15 de noviembre de 2024, la Comisión Organizadora APRUEBA las BASES DEL CONCURSO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE INNOVACIONES Y PROPIEDAD INTELECTUAL de la Universidad Nacional de Cañete 2024.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 510-2024-UNDC/CO, de fecha 13 de diciembre de 2024, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, APRUEBA los Resultados del I Concurso de Investigación para el Desarrollo de Innovaciones y Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional de Cañete.

Que, mediante INFORME N° 1324 -2024/OPP/UNDC, de fecha 19 de diciembre de 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa la asignación presupuestal para otorgamiento de subvención para estudiantes ganadores del II Convocatoria de Concurso de Subvención para 16 ganadores del I Concurso de Investigación para el Desarrollo de Innovaciones y Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional de Cañete, por la suma total de 159,437.00 soles.

Que, mediante OFICIO N° 062-2024/UNDC/VPIN/DITT/AAPP de fecha 19 de

RRAC/lmyv



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 096-2025-DGA-UNDC

diciembre de 2024, la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica solicita la subvención a los 16 ganadores del I Concurso de Investigación para el Desarrollo de Innovaciones y Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional de Cañete, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 510-2024 UNDC/CO.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 548-2024-DGA-UNDC, de fecha 26 de diciembre de 2024, se AUTORIZA la subvención económica de acuerdo a los resultados del I Concurso de Investigación para el Desarrollo de Innovaciones y Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional de Cañete.

Que, mediante OFICIO N° 001-2025-UNDC/GAFG, de fecha 16 de febrero del 2025, el estudiante coordinador Gustavo Alonso Fernández Gutiérrez, solicita modificación del Plan Operativo del Proyecto POP, denominado "Desarrollo de un Sistema de Diagnóstico Automatizado de Enfermedades Dermatológicas mediante Redes Neuronales Convolucionales (CNNs) en Clínicas de San Vicente, Cañete".

Que mediante INFORME N° 009-2025-UNDC/VPI/DITT/JCLM, de fecha 20 de febrero de 2025, el Director (e) de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, solicita aprobación de la modificación del Plan Operativo del Proyecto (POP), Concurso de Investigación para el Desarrollo de Innovaciones y PI, de los siguientes estudiantes.

- Alexander Leandro Mendoza - Contrato N° 015-2024
- Juan Manuel Chávez Saldaña - Contrato N° 019-2024
- Carolay Estefany Delgado Santiago - Contrato N° 018-2024
- Jorge Enrique Caceres Hernández - Contrato N° 021-2024
- Gustavo Alonso Fernández Gutiérrez - Contrato N° 017-2024

Que, mediante INFORME N°075-2025-UNDC/OGAJ-JLOC, de fecha 27 de febrero de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite su pronunciamiento respecto a solicitud de opinión legal sobre modificación el Plan Operativo del Proyecto (POP), indicando que no se aprecia controversia legal, por lo que sugiere seguir con el trámite correspondiente.

Que, mediante INFORME N° 025-2025-UNDC/DGA/A-LPC, de fecha 17 de marzo de 2025, la Analista de la Dirección de Administración, informa que en cuanto a la modificación no implica cambios en el monto total del financiamiento, ni en el plazo de ejecución del proyecto, por lo que se sugiere continuar con el trámite y/o salvo mejor parecer.

Que, el artículo 48° de la Ley Universitaria, Ley No 30220, señala que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 096-2025-DGA-UNDC

Que, el artículo 5° del Reglamento General de Investigación de la UNDC, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°157-2022 UNDC/CO, señala que la Universidad Nacional de Cañete está obligada a promover, gestionar y ejecutar la investigación, con el propósito esencial de responder a las exigencias de la ciencia y la tecnología, la sostenibilidad del medio ambiente y las necesidades de la sociedad (...);

Es así que la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación del Plan Operativo del Proyecto (POP), Concurso de Investigación para el Desarrollo de Innovaciones y Propiedad Intelectual denominado “Desarrollo de un Sistema de Diagnóstico Automatizado de Enfermedades Dermatológicas mediante Redes Neuronales Convolucionales (CNNs) en Clínicas de San Vicente, Cañete”, según Resumen de Programación Monetaria por Partidas (PMP).

Presupuesto por Partida Presupuestal	TOTAL	%
P. PRESUPUESTAL 1- EQUIPAMIENTO Y BIENES DURADEROS	S/. 0,00	0%
P. PRESUPUESTAL 2- MATERIALES E INSUMOS	S/. 550,00	6%
P. PRESUPUESTAL 3- PASAJES Y VIÁTICOS	S/. 2.238,00	22%
P. PRESUPUESTAL 4- OTROS GASTOS	S/. 7.209,50	72%
TOTAL	S/. 9.997,50	100%

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia de Investigación el seguimiento y monitoreo correspondiente a la modificación del Plan Operativo del Proyecto (POP).

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a la Vicepresidencia de Investigación e interesados para su cumplimiento y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNDC para conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional publicar en la página de la UNDC, la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente
CPC. RUT MAVET JARA BENDEZÚ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CAÑETE

RECTORADO

DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 096-2025-DGA-UNDC